

La odisea pragmática de José Luis Orozco

Giuseppe Buttá *

José Luis Orozco es ciertamente uno de los mayores estudiosos del pensamiento político-americano contemporáneo. Él ha puesto en el centro de sus estudios históricos y de su reflexión filosófica, el *problema del poder* de la sociedad democrática pluralista en América. Deseo subrayar como el autor, en su obra, dedicada a este importante tema, que se trata de un arado profundo sobre un terreno rico de “humus”, con una cantidad enorme de fértil cultura y política: primero entre todos los grupos sociales –élite, corporación, de base– que constituyen la columna vertebral del llamado “Estado o gobierno informal, al interior del Estado o del gobierno formal”. He aquí el tema bentleyano que nos concierne.

Nuestro interés, mí interés y el de José Luis Orozco, por la historia de la sociedad americana ha tenido un curso, en cierta medida, sobrepuesta porque comienza por abordar el gran periodo de formación del pensamiento político-constitucional americano y llega lo que Orozco llama, *sorelianamente*, la *pequeña ciencia*, la ciencia política y social empírica que constituye uno de las piezas del mosaico político-cultural del pragmatismo americano.

El libro de Orozco, *La odisea pragmática*, que hoy comento, es una síntesis magistral e inteligente de toda la obra de nuestro colega mexicano, e incluso, el mismo título revela el “bagaje” intelectual, así como, la gran complejidad del territorio que él ha explorado. Usted encontrará una variedad de nombres –entre los que no podían faltar, italianos como: Gateano Mosca, Vilfredo Pareto, Giuseppe Prezzolini y Giuseppe Papini– más o menos relevantes pero todos insustituibles para leer la trama compleja del pragmatismo americano: de James a Dewey, de Lippmann a Burnham, de Bentley a Wilson, de Santayana a Croly, hasta hay grandes expertos y consultores del *Brains Trust* rooseveltiano, con exponentes de la corporación como: Adolf Berle y Rexford Tugwell; o también, el pragmático schmittiano de William Yandell Elliot; y finalmente, de Reinhold Niebuhr, teológicamente pragmático; y a Sidney Hook, metafísicamente secular y trotskysta.

Y encontraremos, también, temas que han caracterizado al debate americano, desde el darwinismo social hasta sus variantes, como la evolucionista, y aquella

* Giuseppe Buttá, destacado profesor e investigador de la Universidad de Messina (Università degli Studi di Messina), específicamente, en la Facultad de Ciencia Política, de Italia. Correo electrónico: gbutta@unime.it. Traducción por: Jennifer Velásquez Camarillo.

dramáticamente regresiva, la de los hermanos Adams; al instrumentalismo pragmático de un Dewey, fundado en la creencia de que existe una coincidencia espontánea de ética, ciencia, democracia y su superación.

Una imponente literatura –apropósito de la cual, Orozco se pregunta cuál es la validez de una filosofía política hecha por “aquello que no tenían intención de hacer filosofía”, es decir, por los abogados de las corporaciones, los periodistas, por la gente de negocios– y una experiencia variada que “documenta la riqueza y el diálogo de una sociedad abierta.”

Puede que no esté de acuerdo con Orozco cuando afirma que es un error considerar el discurso científico político-americano como algo muy técnico y hermético, por no decir provincial, ya que, de hecho es sustancial y uniformemente, el reflejo de un etapa en que la estructura corporativa en la cual el *pluralismo* –a través de la *corporation*, el sujeto era, al mismo tiempo, antiguo y moderno, en la historia americana hacia el fin de la era colonial– no sólo encuentra aquí sus raíces, sino que también, se ha convertido en la definición dominante del sistema democrático, sin embargo, la fragmentación “corporativa” en Europa dio vida al Estado “totalitario” del fascismo.

El Estado pragmático,¹ *La pequeña ciencia*² y *La Revolución corporativa*³ y la trilogía de Orozco, dedicada a esta importante etapa de la historia política e intelectual americana, “La época de oro de la filosofía americana”; que coincide históricamente con una época de grandes transformaciones en la estructura de la sociedad americana: entre 1870 y 1910, los Estados Unidos sufrían una transformación profunda aunque fue seguida de la Guerra Civil: en tanto que en Occidente, dominaba aún el panorama geopolítico; el “límite de la frontera” modificó sustancialmente, incluso, el cuadro psicológico y el *americanmind*; por movimientos masivos de inmigración, desde Europa meridional y oriental, que derivaron del desarrollo del gran capitalismo del *trusts* y de las *corporations*, e incluso el de las grandes centrales sindicales.

El viejo sentimiento de incertidumbre en el individuo, tema de la búsqueda de la felicidad; se convierte en la inseguridad y protesta del individuo, aplastado por las organizaciones más grandes que él.

En un cierto sentido la era “progresista” –que fue la respuesta a un movimiento de protesta popular, en parte por una expresión de actitud reaccionaria– en esta etapa fue necesaria la precisión de un nueva categoría del *americanmind*, de la cual habla Orozco. Una filosofía americana por excelencia, porque es la expresión de una actitud cultural y política -antiabsolutista, antidogmática y antimetafísica– que se opone a una visión estática de la realidad y promueve la formación del individuo a través del

¹ José Luis Orozco, *El Estado pragmático*, UNAM-FCPyS, México, 1997.

² José Luis Orozco, *La pequeña ciencia*, F.C.E., México, 1978.

³ José Luis Orozco, *La Revolución corporativa*, Fontamara, México, 2004.

proceso de socialización, rígido pero que se fortalece mediante un examen crítico y reformista: la razón pragmática es llamada a identificar y corregir –seguido de un método flexible de medición de los hechos– y costumbres, ideales y propósitos muy útiles con relación a la cambiante condición de la realidad.

Orozco recuerda la idea de cómo Lippmann pensaba que a un mayor crecimiento corporativo debía corresponder un mayor sentido del mismo como público que es; a una mayor complejidad política, debía corresponder, sucesivamente, un mayor sentido de lo privado; Lippmann quedó fascinado con la idea de Adolf Berle, sobre la republicanización del gran complejo corporativo con la figura del fiduciario, he aquí la republicanización y racionalización del mercado financiero, del cual se refiere la concepción anglosajona del intercambio entre lo privado y lo público.

Una intuición importante, diría refinada, la de Lippmann y la de Berle, porque, en cierto sentido, captura la paradoja de la negación de la historia a la historia. De hecho, mientras se repensaba filosóficamente este desarrollo de la sociedad americana, culminó en el “Estado pragmático” en el Estado americano; con el Nuevo Acuerdo y la proyección internacional, estaba asumiendo una nueva dimensión y, al mismo tiempo, el “gran movimiento”.

Esto sería suficiente para justificar la pregunta, la duda, que le surge a José Luis Orozco, sobre lo que él mismo considera, una herejía metodológica: es decir, su propia propuesta de introducir una nueva ‘categoría’ del Estado; el Estado pragmático, a partir de “*simbiosireali...* de los negocios y del Estado, de la nación y de la trasnacional... además de los compartimientos estancos de los ensayistas, especialistas y expertos”.

Orozco deja claro cómo, el pragmatismo, el problema del Estado, es el de la dinámica social en lugar de la estática social. En resumen, el Estado pragmático americano –como “modelo desintegrador, selectivo y combinatorio de formas estatales que, en las nuevas condiciones históricas se cruza de forma simultánea y sincronizada con los dos núcleos, abstractos y extremos, de la autoridad y la libertad, antinomia clásica política... el requisito previo para explicar el Estado pragmático como un fenómeno característico del siglo XX es, como punto de referencia, privilegiado para la hegemonía mundial y que se encuentra en los Estados Unidos”– no es un modelo construido sobre un proyecto de antemano, sino que se desarrolló en un contexto histórico concreto y que luego explicó la filosofía pragmática.

Aquí me gustaría preguntarle a Orozco, si tales condiciones no están ligadas a la concepción de la ley suprema, que es el fundamento de la libertad americana. De acuerdo a la concepción constitucionalista de Orozco, tanto la elaboración de la constitución por un número relativamente pequeño de Padres Fundadores como por la actividad crítica del Magistrado John Marshall, la constitución se prestó a cambio o enmiendas que dieron lugar a nuevos cambios y enmiendas. Además, cuando Orozco aborda el pragmatismo deduce como su consecuencia política al pluralismo que da

lugar a los grupos de interés y la competencia política.

Según Orozco, ese dinamismo se presta, sino bien a cambios constitucionales drásticos, sí a interpretaciones judiciales que son respuestas a los intereses de los grupos que compiten en el sistema político. Sobre esa base, me parece que Orozco exagera un tanto el papel de los jueces cuando el pragmatismo los llama “leyes vivas” y en consecuencia los ve como factores de cambio que muchas veces se alejan de la Ley Suprema y definen la libertad americana en términos más flexibles y relativos.

En cuanto a otro de los principales problemas que enfrenta Orozco, me parece de gran importancia su tesis sobre la visión que Walter Lippmann y Reinhold Niebuhr tenían sobre el equilibrio de la paz mundial que veían mejor garantizados por las potencias vencedoras en lugar de por una organización internacional como la ONU. Y aquí hay que recordar que Niebuhr sometió a una minuciosa revisión crítica la inicial adhesión al internacionalismo wilsoniano, de la Sociedad de Naciones; y refutó totalmente, como antihistórica, la idea de una evolución que conduzca a la supresión de la soberanía nacional, en favor de una “federación mundial”.

A este problema, Orozco ha resuelto con otros de sus estudios, sobre todo en *Pragmatismo e inteligencia política global*⁴ y *Sobre el orden liberal del mundo*,⁵ en los cuales, ha puesto en evidencia esta categoría del Estado pragmático, en ambos, el Estado Nacional es hipotéticamente un Estado transnacional, en un orden que parece dominado por un gran vencedor histórico que es el liberalismo y la filosofía de mercado y, en esencia, las fuerzas sociales que han establecido o, al menos, que influyeron en el proceso de gobierno en una sociedad pluralista.

En este sentido, la filosofía del pragmatismo parece, como piensan John Diggins y Cornell West, “como el único con capacidad universal, ya que es capaz de adaptarse a todos los flujos de mercados neutrales de ideas, sin caer en la tentación totalitaria”.⁶ Orozco empero parece llegar a la conclusión de que no existen los flujos de mercado neutrales de ideas y que, por lo tanto, puede darse el predominio de un flujo dominante del mercado que impida la referida libre circulación de las ideas.

José Luis Orozco, sin embargo, plantea muchas dudas, a saber, por un lado, que no significa otra cosa que la imposición de la hegemonía capitalista, un orden férreo en conflicto con el *jusnaturalismo*, por el mismo liberalismo racionalista; y por el otro, no hay contradicción entre la trivialización de la política mundial, en una perspectiva de desformalización y desestatalización del poder transnacional—es decir, el desmantelamiento de la cohesión nacional y estatal que el mismo liberalismo racionalista

⁴ José Luis Orozco, *Pragmatismo e inteligencia política global*, UAM, México, s.f.

⁵ José Luis Orozco, *Sobre el orden liberal del mundo*, UNAM, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, México, 1995.

⁶ José Luis Orozco, *El Estado pragmático*, Fontamara, UNAM-FCPyS, México, 1996, p. 11.

había forjado en el pasado. Según Orozco, puede concebirse a este poder como desestabilizador –podremos decir que privatizador o trivializado– para operar con mayor libertad, sin límites y sin frenos, de una manera devastadora, en la dirección de una distribución injusta de la riqueza mundial.

El problema que se plantea Orozco existe y es grave, pero quizás no insoluble. Pero usted tiene que preguntarse si en nuestra era de la globalización, todavía se puede mirar a la categoría de Estado pragmático como un modelo. Usted puede responder al considerar que la categoría de “Estado pragmático”, encuentra su definición, al menos como un problema, en la posición de John Dewey,⁷ que rechaza la idea de que podemos discutir Estado, como una entidad *per se*, portador de una voluntad o razón general y, en su lugar, se propone un análisis de los hechos del proceso real de lo que sucede y cómo sucede.

El pragmatismo ha eliminado muchos problemas filosóficos tradicionales, asimismo, ha formulado respuestas a otros como, por ejemplo, cómo y por qué los deseos y las necesidades humanas son universales; y cómo y por qué de una cultura específica. En lugar de proponer una verdad ontológica, una estructura de reglas rígidas, fijas y universales sobre todos los aspectos de la vida individual y social, el pragmatismo mira a los asuntos humanos, incluyendo el significado de las acciones como parte de la verdad. Por lo tanto, supera la rigidez del determinismo, idealista o materialista, que siempre ha tenido la metafísica.

Se puede argumentar que es sólo un escenario para realizar firmemente la necesidad de la soberanía territorial, de la refundación de la soberanía en términos de un orden mundial federal: una soberanía contrato, dividida; segundo, la dimensión territorial del federalismo clásico, en reconocimiento de los derechos de las comunidades “locales” que pre-existen en toda organización “global”. Esto es, para evitar el eclipse de la soberanía “nacional”, como el criterio determinante y fundamento de la autoridad, la síntesis del poder y la ley. Tal vez esto, que hoy puede parecer una utopía, será la única manera de poner un límite a este poder único, financiero-especulativo, en la dimensión global y que se ejerce sin ningún control.

No obstante los desenvolvimientos actuales del Estado europeo y los de los países del cercano oriente muestran dificultades muy serias. ¿Es el Estado islámico un Estado pragmático? Por el contrario: la tesis de Orozco debe aplicarse para explicar lo que, en sus propios términos, es un Estado dogmático.

Orozco, José Luis, *La odisea pragmática*,
Fontamara, UNAM, México, 2010.

⁷ *Ibidem*, p. 73.